



DECRETO U. DE C. Nº 2002 - 183

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22 de agosto de 2002, en que prestó aprobación a la creación del Programa de Especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, propuesto por la Facultad de Odontología, y que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébase la creación del Programa de Especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, adscrito a la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos a este Decreto.

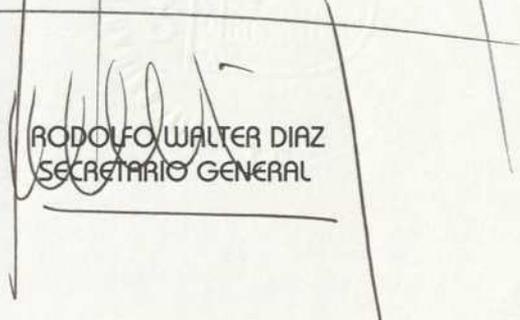
El Secretario General procederá a certificar la conformidad de los referidos antecedentes en cada una de sus hojas, que formarán parte del presente Decreto y se archivará respectivamente, en la Escuela de Graduados, en la Facultad de Odontología, y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; a la Facultad de Odontología; a los Directores de: Docencia y Escuela de Graduados; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 08 del 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2002-124